



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

En relación con el oficio número **349-B-042** emitido por la **Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público**, el cual establece las modalidades y los costos de reproducción para la entrega de información pública por parte de las entidades que conforman la Administración Pública Federal y de conformidad con lo señala el artículo **143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; las cuotas autorizadas para el año 2026 son las que a continuación se indican:

CONCEPTO	CUOTA 2026 (pesos)
Por cada disco compacto CD-R	13.00
Por cada copia simple tamaño carta u oficio	1.00
Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio	1.00
Por cada copia certificada	28.00

Es preciso señalar que, la expedición de copias certificadas, constituyen un derecho, previsto en el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, mismo que para el presente ejercicio fiscal es de \$28.33, la cual deberá ajustarse a \$28.00, por cada copia certificada tamaño carta u oficio.

